Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4531

Canfranc

Secretaría

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas

Canfranc, 12 de octubre de 2026. Alcalde, Fernando Sánchez Morales.

Ayuntamiento de Canfranc

NIF: P2210500A

Secretaría

Expediente 1866770M

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2026, sobre modificación de la **Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas,** según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 148 de 5 de agosto de 2026, se eleva a definitivo el citado acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido texto legal, y se procede a la publicación íntegra del texto modificado de las citadas Ordenanzas Fiscales en los términos literales siguientes:

Artículo 4.- Cuantía

La cuantía de los precios públicos es la siguiente:

1.- VISITAS GUIADAS A LA ESTACIÓN:

VISITAS O ACTIVIDADES	RESTO	De 6 a 10 años	Hasta 5 años
Visita guiada Estación	5,00 euros	2,00 euros	Gratuito
Entrada Torreta de Fusilería	1,50 euros	Gratuito	Gratuito
Visita guiada Torreta de Fusilería (grupos a partir de 25 pax)	2,50 euros	1,50 euros	Gratuito
Visitas guiadas grupos a partir de 25 pax	3,00 euros	2,00 euros	Gratuito

Precio actividades, excursiones medioambientales,… Medio día	8,00 euros/persona
Precio actividades, excursiones medioambientales,… Todo el día	12,00 euros/persona
Precio actividades deportivas	10,00 euros/persona
Precio actividades deportivas técnicas	15,00 euros/persona

REPORTAJES FOTOGRÁFICOS	
Estación Internacional	50,00 euros/hora

VISITAS TEATRALIZADAS	HASTA 4 AÑOS (incluido)	HASTA 14 AÑOS (incluido)	RESTO

Visitas teatralizadas	Gratuita	**7,00 €**	**9,00 €**

VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS	HASTA 4 AÑOS (incluido)	HASTA 14 AÑOS (incluido)	RESTO
Visitas teatralizadas nocturnas	Gratuita	**10,00 €**	**15,00 €**

En el caso de los precios especiales por grupos, en caso de que se reserve para 25 pax o más, y el día que se realiza la visita guiada son menos de 25 pax, se aplicará el precio público de grupo por el número de personas que se hubiera reservado.

2.- VISITA AL MUSEO DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO

VISITA	HASTA 5 AÑOS	DE 6 A 10 AÑOS	RESTO
Visita guiada al Museo del Laboratorio	Gratis	1,00 euros	2,00 euros

3.- ENTRADA CENTRO ALURTE

VISITA	HASTA 5 AÑOS (Incluído)	DE 6 A 10 AÑOS	DE 11 AÑOS EN ADELANTE
Entrada LIBRE Centro Alurte	Gratis	1,00 euro	2,00 euros
Entrada GUIADA Centro Alurte	Gratis	1,00 euro	3,00 euros
Entrada GUIADA Centro Alurte + Estación	Gratis	2,00 euros	5,00 euros
Visitas guiadas grupos a partir de 25 pax	Gratis	1,00 euros	1,50 euros

4.- ENTRADA CENTRO PEREGRINOS

VISITA	HASTA 5 AÑOS	DE 6 A 10 AÑOS	RESTO
Visita Centro Peregrinos	Gratis	1,00 euros	1,50 euros

Corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, aunque se pueden fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo

Ayuntamiento de Canfranc

NIF: P2210500A

Secretaría

Expediente 1866770M

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, en cuyo caso deberán consignarse en los Presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Canfranc, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales